



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

1068

45

R.

BUENOS AIRES, - 3 JUN 1998

VISTO el expediente N°8075-4/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1°992.

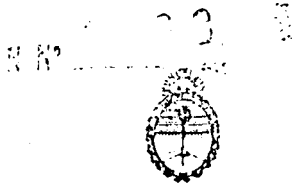
Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1° Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN SALUD MENTAL COMUNITARIA que expide la

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación .

UNIVEKSIDAD NACIONAL DE LANUS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presnte Resolución bajo las condiciones previslas en el artículo 1" de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

See
W

W
18
Paul

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

See.
1068

RESOLUCION N° 1068

L



Ministerio de Cultura y Educación

1068



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

CONDICIONES DE INGRESO: Podrán inscribirse a la maestría profesionales universitarios, con título de grado de carreras con un mínimo de cuatro años de duración, expedido por cualquier universidad nacional o extranjera, el que será requerido para la inscripción. Podrán provenir de distintas disciplinas, pero deben acreditar el desempeño en alguna institución de Salud Mental, ya sea asistencial, de planificación o dirección de programas comunitarios, o de funciones académicas, pública o privada, con un mínimo de un año previo a su inscripción en la maestría. En los casos de acreditar títulos no vinculados con acciones de Salud Mental, aceptaran realizar los cursos de nivelación que se requieran. Se requiere también realizar una entrevista con el Director de la maestría, previa a la aceptación de la inscripción.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Fundamentos del Campo de la Salud Mental	C	2	36
02	Epidemiología I	C	1	18
03	Teoría Social	C	1	18
04	Organización Comunitaria	C	1	18
05	Salud I	C	1	18
06	Teoría de la Investigación	C	1	18
07	Nuevas Demandas en Salud Mental	C	1	18
08	Problemas con Niños y Adolescentes	C	1	18
09	Seminario de Integración I	C	1	18

SEGUNDO CUATRIMESTRE

10	Epidemiología II	C	1	18
11	Constitución de las Prácticas en Salud Mental	C	1	18
12	Historia Social Argentina	C	1	18
13	Salud II	C	1	18
14	Teoría de las Organizaciones y Análisis Institucional	C	1	18
15	Teoría de la Investigación II	C	1	18
16	Metodología de la Investigación I	C	1	18
17	Intervenciones en Salud Mental	C	1	18
18	Violencia Familiar	C	1	18
19	Seminario de Integración II	C	1	18
20	Taller "Equipos de Salud Mental"	C		9

Acu
Wf

W
H. J. J.



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N° 1222

96

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

21	Nuevos Problemas Clínicos	C	1	18
22	Políticas Sociales y Salud Mental	C	1	18
23	Planificación en Salud y Salud Mental	C	1	18
24	Sistemas de Protección Social	C	1	18
25	Metodología de la Investigación II	C	1	18
26	Diseño de Investigación I	C	2	36
27	Psicofarmacología Clínica	C	1	18
28	Maltrato Infantil	C	1	18
29	Seminario de Integración III	C	1	18
30	Taller "Diseños de Intervención Institucional"	C	1	18

SEGUNDO CUATRIMESTRE

31	Prevención	C	1	18
32	Historia de las Instituciones y Participación Comunitaria	C	1	18
33	Programación en Salud Mental y Gestión de Programas	C	1	18
34	Programas de Inserción Social	C	1	18
35	Promoción Comunitaria	C	1	18
36	Diseño de Investigación II	C	2	36
37	Adicciones	C	1	18
38	Violencia Juvenil	C	1	18
39	Seminario de Integración IV	C	1	18
40	Taller "Evaluación de Servicios en Salud Mental"	C	-	9
41	Taller "Modelos de Atención en Salud Mental"	C	-	9
42	Taller "Legislación en Salud Mental"	C	-	9

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar una prueba de nivel de Idioma Extranjero
- Aprobar un Trabajo de TESIS

Total de horas presenciales: 77-1 horas
Contenidos de las materias presenciales: 707 horas
Seminarios de integración obligatorios: 72 horas

Proyecto de Investigación, consulta a tutores y Director: **480** horas

Investigación Tutoriada y Trabajo de campo: 240 horas
 Redacción de la Tesis: 240 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.254 horas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]